

**Resolución Nro. CFN-B.P.-SEG-2022-0019-R**

**Guayaquil, 08 de febrero de 2022**

## **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

### **SECRETARÍA GENERAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que el artículo 227 de la Constitución de la República señala: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 372 del 19 de abril de 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234 del 04 de mayo de 2018, el Presidente Constitucional de la República, declara como política del Estado la mejora regulatoria y la simplificación administrativa y de trámites, a fin de asegurar una adecuada gestión gubernamental.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-032-2020 del 08 de mayo de 2020, publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 386 del 05 de febrero de 2021, aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, mediante Resolución DIR-048-2021 del 21 de julio de 2021, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., designa a la licenciada Katherine Liseth Tobar Anastasio como Secretaria General de la CFN B.P.;

Que, entre las atribuciones y responsabilidades del Secretario General, de acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CFN, subnumeral 3.1.2 Gestión de Secretaría General, literal e, señala: *certificar la documentación institucional,*

**Resolución Nro. CFN-B.P.-SEG-2022-0019-R**

**Guayaquil, 08 de febrero de 2022**

*cuando sea requerido.*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio de 2017 establece: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias (...)*”.

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar a los siguientes funcionarios para que certifiquen los documentos institucionales de la jurisdicción a la que pertenecen, conforme lo determina la Política de gestión documental, organización y mantenimiento de archivo de la Corporación Financiera Nacional B.P.:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SUCURSAL
1	Coello Torres Jorge Gustavo	Tecnico de Expedientes de Credito	Machala
2	Mayorga Alarcón Paulina Alexandra	Oficial de Credito de Transporte 2 (sucursal)	Machala

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a las funcionarias designadas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, de conformidad con el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Katherine Liseth Tobar Anastacio  
**SECRETARIO GENERAL**

Copia:

Señor  
Pablo Andres Loor Zavala  
**Gerente de Sucursal Menor Machala**

Señorita Economista  
Jennifer Andrea Fernández Santos

**Resolución Nro. CFN-B.P.-SEG-2022-0019-R**

**Guayaquil, 08 de febrero de 2022**

**Gerente de Mercadeo y Comunicación**

Señora Ingeniera  
Evelyn Rossana Farias Rodriguez  
**Analista de Secretaría Adjunta**

Señor  
José Antonio Macias Rodriguez  
**Técnico de Apoyo a Comités**

ef